REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00050-00

Se accede a la solicitud realizada por la memorialista, en el sentido de aportar copia auténtica de la Sentencia. De otro lado, se reconoce personería jurídica al abogado NEVARDO DE JESÚS GALLEGO DIOSA, con T.P. Nº170.186 del C.S. de la J., para representar al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1c38226ea63237e156efa9d291bf85f12151d4a3eb2aaa169abf783e229771**
Documento generado en 31/03/2022 03:41:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica